



BARANOA, 9 de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 08078-40-89-001-2018-00205-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: OSVALDO RADA

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 2.308.464

TOTAL..... \$ 2.308.465

DOS MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L.. (\$ 2.308.465)

Se fija en lista la presente liquidación de costas realizada por la secretaría hoy 10 de septiembre de 2021 por el término de (3) días a fin de que puedan objetarla, de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Firmado Por:

Yamile Josefa Soto Barraza

Secretario

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º
PBX: 3885005 EXT 6028 cel- whatsapp: 3007207886 Correo institucional:
j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>
Baranoa – Atlántico. Colombia
ys



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

SIGCMA

Atlántico - Baranoa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2eeab1227e170a1b3704a1a3db71d1c54647612d0c936e68cec78375080b986e

Documento generado en 09/09/2021 02:36:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>